SINDICATO ANDALUZ DE FUNCIONARIOS

BOLETÍN INFORMATIVO

26 de noviembre de 2026

EL SAF EXIGE QUE LAS FUNCIONES PÚBLICAS SEAN DESEMPEÑADAS POR PERSONAL FUNCIONARIO

Tras ganar una sentencia contra un encargo a TRAGSATEC, ampliamos nuestra actuación sindical a 46 expedientes de distintas Consejerías.

Desde el SAF defendemos que las necesidades ordinarias de la Administración se atiendan con plantillas funcionariales suficientes, y no mediante la sustitución reiterada de tareas administrativas por personal de una empresa pública que, aunque sea medio propio, no tiene la condición de funcionario.

UNA SENTENCIA GANADA POR EL SAF

La Sentencia 739/2026, de 6 de octubre, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (recurso 333/2025), anuló un encargo de marzo de 2025 relacionado con la tramitación de ayudas por invadir funciones reservadas al personal funcionario.

El fallo examinó actuaciones presentadas como simple «apoyo», entre ellas la preparación de documentos y la revisión de subsanaciones y alegaciones. La sentencia no anula automáticamente otros encargos, pero fija un criterio esencial para exigir su revisión.

11 REQUERIMIENTOS, 46 EXPEDIENTES Y MÁS DE 60 MILLONES PRESUPUESTADOS

El SAF ha preparado 11 requerimientos sectoriales dirigidos a diez Consejerías, con dos escritos diferenciados para Industria y Andalucía TRADE. Afectan a 46 expedientes y se apoyan en 107 PDF únicos correspondientes a 45 de ellos, además de un encargo turístico ya judicializado.

LA SUMA DOCUMENTAL DE PRESUPUESTOS Y AMPLIACIONES IDENTIFICADAS ASCIENDE A 60.448.837,61 EUROS.

Esta cifra abarca distintos ejercicios, incluidos antecedentes históricos: no equivale a pagos realizados ni significa que todos los encargos sigan vigentes o hayan sido declarados ilegales. Sirve para dimensionar el uso de recursos públicos y exigir una explicación económica y funcional completa.

Hemos encontrado motivos de examen en ámbitos como:

- Ayudas agrarias y europeas, e incentivos energéticos.

C/ Muñoz Olivé, 1 - Portal 1-2ª Mod. 18 - Sevilla - 41001 | presidencia@sindicatosaf.es | sindicatosaf.es

- Tramitación de expedientes de aguas, informes ambientales y gestión de vivienda.
- Control de subvenciones sociales y posibles reintegros.
- Actuaciones del Registro de Turismo y preparación de documentación para otros procedimientos.

QUÉ EXIGIMOS A LA JUNTA

- Una revisión real de las tareas asumidas por TRAGSATEC: quién redacta borradores, comprueba documentos, valora requisitos o prepara informes, y qué actuación material corresponde después al funcionario.
- Las memorias de necesidad, pliegos, órdenes de trabajo, expedientes, informes, certificaciones, costes y pagos; y, en las ayudas europeas, el detalle de los controles y la trazabilidad.
- La identificación de vacantes y necesidades de personal, **las consultas a bolsas de interinos** y las razones para no reforzar los servicios con efectivos funcionarios.

No basta con llamar «apoyo» al trabajo ni con alegar que la firma final es funcionarial. Pueden existir tareas técnicas legítimas; lo decisivo es su contenido y su trascendencia.

SAF EXIGE QUE TODA ACTUACIÓN RESERVADA SEA ASUMIDA POR PERSONAL FUNCIONARIO.

EL OBJETIVO: RECUPERAR FUNCIONES Y REFORZAR PLANTILLAS

El SAF no pretende paralizar expedientes ni perjudicar a la ciudadanía. Exigimos que las necesidades de carácter ordinario o estructural se cubran mediante los instrumentos legales de personal, con medios y garantías suficientes.

Con esta actuación aspiramos a conseguir más plazas para el personal funcionario de carrera y para quienes preparan oposiciones. Si logramos nuestro propósito, se dejarán de robar plazas al personal funcionario de carrera y al personal interino, y el personal opositor podrá optar a muchas más plazas que hoy se desvían a TRAGSATEC.

MENOS ENCARGOS A TRAGSATEC SIGNIFICA MÁS PLAZAS PARA FUNCIONARIOS DE CARRERA, INTERINOS Y OPOSITORES.

Seguiremos reclamando respuestas concretas a cada Consejería y comprobando las medidas adoptadas. Defender las funciones funcionariales es defender una Administración pública profesional, imparcial y al servicio de la ciudadanía.

> **¿CONOCES UN CASO EN TU SERVICIO?** Si en tu unidad se atribuyen a personal de TRAGSATEC tareas propias del personal funcionario, ponlo en conocimiento del SAF escribiendo a presidencia@sindicatosaf.es.

JUNTOS MÁS FUERTES